



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Dependencia.-	Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
Área.-	Dirección de Administración Urbana
Trámite.-	Autorización de fraccionamiento
Clave del trámite	UR-004
Caso en que se da el servicio.-	A solicitud del interesado
Responsable.-	Director de Administración Urbana. Arq. Rene Mata Macias
Fundamento Legal.-	Reglamento de Desarrollo Urbano, Zonificación, Uso de Suelo y Construcción del Municipio de Torreón. Artículo 132 Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Artículo 37-1 y 2.
Formatos.-	Solicitud escrita.
Lugar de atención.-	Av. Allende No. 333 Pte. Col. Centro 5º Piso Presidencia Municipal
Teléfono.-	(871) 5007042 (871) 5007000 Ext. 1540
Horario.-	De Lunes a Viernes de 8:00 a 14:30 hrs
Requisitos.-	a) Solicitud por escrito según formato proporcionado por el Centro Municipal de Negocios, firmada por el propietario del predio o su representante legal. b) Acreditar la propiedad legal del predio o contrato privado de compraventa ratificado ante notario público o ante el Registro Público de la Propiedad. c) La constancia de libertad de gravámenes expedida por la Oficina del Registro Público que corresponda. d) Copia simple del comprobante de pago del Impuesto predial al corriente o convenio de pago. e) Comprobante del pago de derechos por concepto correspondiente. f) Estudio de Mecánica de Suelos, firmado por Perito Corresponsable. g) Plano de la poligonal del predio conteniendo localización, colindancias, distancias a vialidades existentes, medidas, y dimensiones, curvas de nivel cuando menos a cada metro, y cuadro de construcción de la poligonal con coordenadas U.T.M., firmado por Perito Corresponsable de Agrimensura, Geodesia o levantamientos Topográficos. h) Factibilidad vigente de Dotación de Servicios expedido por el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



- Requisitos.- En caso de que la factibilidad sea expedida por el Sistema Estatal de Agua y Saneamiento (SEAS), éste deberá ser ratificado por el Sistema de Agua y Saneamiento de Torreón, Coahuila. (SIMAS).
- i)** Convenio firmado entre el Fraccionador y la Dirección General de Obras Públicas para la supervisión de las obras de Urbanización: terracería, drenaje pluvial, sanitario, etc., y demás instalaciones complementarias.
 - j)** Factibilidad vigente expedido por la Comisión Federal de Electricidad.
 - k)** Documento técnico de la red de Gas, instalación y especificaciones.
 - l)** Dos ejemplares impresos del plano de alumbrado público, firmado y sellado por la Dirección de Servicios Públicos Municipales y la Dirección de Alumbrado Público y por la Comisión Federal de Electricidad.
 - m)** Dos ejemplares impresos del plano de pavimentación, incluyendo perfiles y rasantes, secciones transversales, curvas de nivel, guarniciones y banquetas.
 - n)** Dos ejemplares impresos del plano de Manejo Integral de Aguas Pluviales, donde aparezcan la solución propuesta para los escurrimientos pluviales, debidamente firmado por el Perito Corresponsable correspondiente, siguiendo los lineamientos técnicos para las instalaciones de Agua Potable, Agua tratada, Alcantarillado Sanitario y Pluvial de la Dirección General de Obras Públicas.
 - o)** Dos ejemplares impresos del Plano de señalización del fraccionamiento.
 - p)** Dos ejemplares impresos del Plano de las Áreas de Cesión para el equipamiento público, para jardines y parques, así como especificaciones de las instalaciones para su cuidado, conservación y mantenimiento.
 - q)** Dictamen aprobatorio del Estudio de Impacto Urbano.
 - r)** Dictamen aprobatorio del Estudio de Impacto Ambiental.
 - s)** Dos ejemplares impresos del Plano de proyecto de lotificación firmado por Perito Director Responsable de Obra o Perito Corresponsable en Urbanismo y Diseño Urbano, y una copia en medio digital, conteniendo en su caso, las poligonales por etapas de realización y las áreas de cesión propuestas por etapas y total, con sus correspondientes cuadros de construcción, y dimensiones, número y tamaño de lotes y las vialidades de proyecto y su continuidad o vinculación con la traza urbana actual.



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2021



Datos de Anexos.-	Ninguno
Monto de los derechos.-	1.- Habitacional: Por metro cuadrado vendible: a) Popular: \$ 2.08 b) Interés Social: \$ 2.10 c) Media: \$ 2.22 d) Residencial o Campestre: \$ 4.69 e) Comercial: \$ 4.45 f) Industrial: \$ 3.41 2.- De lotificación: a) Popular: \$138.00 por cada lote. b) Interés Social: \$ 145.00 por cada lote. c) Media: \$ 290.00 por cada lote d) Residencial: \$ 411.00 por cada lote. e) Campestre: \$ 411.00 por cada lote. f) Comercial: \$ 411.00 por cada lote. g) Industrial: \$ 240.00 por cada lote.
Tiempo de respuesta.-	50 días hábiles.
Vigencia del Trámite.-	Indefinido
Información adicional.-	Presentar papelería completa para facilitar el trámite.
Correo Electrónico.-	rmatam@torreon.gob.mx
Sitio Web.-	www.torreon.gob.mx
Recursos de Impugnación.-	<ul style="list-style-type: none">▪ Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.▪ Queja ante la Contraloría Municipal
Usuarios del servicio:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ciudadanos solicitantes o interesados